Salud	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	Código:	ASIF08
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN	Versión:	01

Acta N°: 4	**Fecha:** 7 de abril de 2026	
Objetivo: Mesa técnica – Revisión perfiles OPIAC - Convenio 276 de 2026		
Nombre de la Dependencia, Proceso o Entidad que organiza la reunión: Ministerio de Salud y Protección Social – Dirección de Promoción y Prevención – Grupo de Convivencia Social y Ciudadanía		
Lugar: Plataforma Teams		
Líder de la reunión: Grupo de Convivencia Social y Ciudadanía – Dirección de Promoción y Prevención		
Hora Programada: **De**: 4:00 pm A: 5:00 pm	**Hora de Inicio**: 4:01 pm	**Hora de Terminación:** 5:10 pm

N°	Nombre	Cargo	Dependencia o entidad	Asiste	
				SI	NO
1	Paula Andrea Sosa	Contratista	Grupo de Convivencia Social y Ciudadanía – Dirección de PyP – Ministerio de Salud y Protección Social	x	
2	Sergio Alejandro Zúñiga	Contratista	Grupo de Convivencia Social y Ciudadanía – Dirección de PyP – Ministerio de Salud y Protección Social	x	
3	Yohanna Alexandra Leal	Contratista	Grupo de Convivencia Social y Ciudadanía – Dirección de PyP – Ministerio de Salud y Protección Social	x	
4	Arley Segundo Realpe Chamorro	Coordinador del convenio	AICO	x	
5	Luz Arena Viveros	Apoyo jurídico	OPIAC	x	

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo
2. Presentación de participantes
3. Objetivo de la reunión
4. Desarrollo
5. Conclusiones
6. Compromisos

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez realizado el saludo inicial y presentación de los participantes, se procedió a enunciar el objetivo del espacio y el desarrollo de la reunión.

Objetivo del espacio

El propósito central del espacio fue realizar una revisión jurídica y técnica ante la dificultad de aprobar ciertos perfiles del talento humano propuestos por la OPIAC, los cuales presentaban discrepancias con lo establecido en los estudios previos del convenio.

Desarrollo de la reunión

La reunión se desarrolló en los siguientes momentos:

Contexto: Se planteó el problema relacionado con la inclusión de perfiles (economistas, contadores) no previstos taxativamente en los estudios iniciales.

Debate jurídico: Hubo un intercambio de posturas sobre la interpretación de los perfiles. La OPIAC defendió la afinidad de las profesiones, mientras que el Ministerio insistió en que la contratación pública es taxativa y debe ceñirse a lo escrito.

Búsqueda de soluciones: Tras evaluar la situación técnica en territorio, se acordó una vía administrativa para destrabar el proceso sin incumplir la norma.

Revisión de pendientes: Se repasaron otros documentos faltantes (financieros y técnicos) necesarios para el primer desembolso

Puntos clave tratados

Discrepancia de perfiles: Los estudios previos mencionaban sociólogos, pero la OPIAC propuso perfiles de economía, contaduría y administración pública. El Ministerio señaló que estas áreas pertenecen a núcleos de conocimiento distintos según el Decreto 1083 de 2015 Este Decreto actúa como el marco normativo objetivo que rige la clasificación de los perfiles profesionales en la administración pública, impidiendo que la validación de los mismos sea interpretativa o flexible.

Su impacto en la validación de los perfiles del Convenio 276 se resume en los siguientes puntos:

- **Clasificación por Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC):** El decreto establece divisiones estrictas entre las áreas del saber. Según la interpretación jurídica del Ministerio de Salud basada en esta norma, las ciencias sociales y humanas pertenecen a un núcleo distinto al de la economía, administración y contaduría.
- **Impedimento de afinidades subjetivas:** Aunque se argumentó en la reunión que la economía podría considerarse una ciencia social en términos generales, el Ministerio aclaró que bajo el Decreto 1083 no es posible incluir a un contador o administrador en un perfil de ciencias sociales, ya que legalmente forman parte del área de economía y administración.
- **Carácter taxativo de la contratación:** La norma obliga a que los perfiles se ciñan estrictamente a lo que quedó consignado en los estudios previos y la planeación del convenio,. Al no estar estructuradas taxativamente las profesiones de contador o economista en los documentos iniciales como parte del núcleo de ciencias sociales, el Ministerio señaló que no pueden ser aceptadas sin una modificación legal previa.
- **Categorización específica:** Bajo este marco, se detalló que las ciencias sociales incluyen disciplinas como antropología, psicología, sociología, derecho y ciencia política, mientras que la contaduría y la economía se agrupan en su propio bloque administrativo y financiero,.

En conclusión, el Decreto 1083 de 2015 es la herramienta que valida o rechaza la idoneidad legal de un profesional para un cargo específico dentro del convenio, supeditando la voluntad de las partes a la categorización oficial de las profesiones en Colombia.

Importancia de los perfiles para avanzar técnicamente en territorio: Arley Realpe enfatizó que los perfiles en cuestión ya tienen trabajo adelantado con las comunidades y el talento humano es necesario para garantizar la entrada a los resguardos y el desarrollo del pilotaje.

Posibilidad de resolver la situación de los perfiles: Mediante una nota aclaratoria es posible ajustar formalmente los perfiles permitidos en el convenio, así:

- **Justificación técnica:** Se determinó que la aclaración se haría bajo el argumento legal de que estas profesiones son necesarias para el desarrollo integral del objeto del convenio. Esto permite superar la limitación del Decreto 1083 de 2015, que inicialmente impedía validar estos perfiles por pertenecer a un núcleo de conocimiento distinto al de las ciencias sociales.
- **Importancia territorial:** La decisión técnica se apoyó en la explicación de OPIAC sobre la necesidad de estos perfiles para garantizar la entrada a los resguardos indígenas y dar continuidad al trabajo que estos profesionales ya venían adelantando con las comunidades en el marco del pilotaje.

- **Unificación de trámites:** Para optimizar los tiempos administrativos, el Ministerio de Salud propuso incluir esta nota aclaratoria dentro del mismo trámite de la prórroga del convenio. De esta manera, se evitaría realizar dos procesos legales separados ante la oficina de contratación y el secretario general.
- **Compromiso de formalización:** OPIAC se comprometió a enviar la solicitud formal de prórroga con el sustento técnico de la nota aclaratoria a más tardar el viernes posterior a la reunión, con el fin de que el ajuste jurídico pudiera firmarse en un plazo de una a una semana y media.

Dificultades para avanzar en comunidades priorizadas: De igual modo, se enuncian dificultades con el desarrollo de acciones previstas en los territorios, relacionadas con condiciones climáticas y de orden público, las cuales han impedido el cumplimiento del cronograma planeado en el marco de la ejecución, por tanto, se menciona la necesidad de solicitar una prórroga en tiempo ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

Definición de un cronograma de urgencia: con el fin de avanzar rápidamente tanto en la prórroga como las subsanaciones necesarias para el primer desembolso. A continuación, se detallan los plazos establecidos:

1. Plazos para la solicitud de prórroga y nota aclaratoria

Para agilizar el proceso, el Ministerio de Salud propuso unificar la solicitud de prórroga y la aclaración de los perfiles (economista y contador) en un solo trámite administrativo.

- **Fecha límite de entrega por parte de OPIAC:** Se acordó que la organización enviará la solicitud formal, con su respectiva justificación técnica, a más tardar el viernes posterior a la reunión. Aunque el Ministerio inicialmente solicitó que fuera antes para ganar tiempo, la representación jurídica de OPIAC confirmó el viernes como fecha segura debido a sus procesos internos de aprobación.
- **Tiempo estimado de gestión del Ministerio:** Una vez recibida la solicitud el viernes, el equipo del Ministerio iniciará la radicación ante el Secretario General y el área contractual. Si el proceso avanza sin contratiempos, se estima que el "Otro Sí" (documento de prórroga y aclaración) se estaría firmando en un plazo de una semana a semana y media.

2. Plazos y condiciones para el desembolso

El primer desembolso está condicionado a la entrega de documentos técnicos y financieros que aún presentan observaciones.

- **Entrega de soportes y subsanaciones:** OPIAC se comprometió a remitir el enlace (link) con la documentación actualizada (ajustes técnicos de perfiles y soportes financieros) entre el miércoles y el jueves.
- **Documentación legal actualizada:** Para proceder con el trámite, OPIAC debe aportar de inmediato documentos del representante legal y de la organización (parafiscales, REDAM) con fecha reciente, ya que son requisitos para el cargue en SECOP.
- **Sincronización de procesos:** El Ministerio enfatizó que avanzar con el desembolso depende directamente de que se firme el ajuste jurídico (la aclaración y la prórroga), por lo que instaron a cumplir estrictamente con la fecha del viernes para no afectar la ejecución del convenio.

Conclusiones

- Uso de la Nota Aclaratoria: Se decidió proceder con un documento aclaratorio para ajustar los perfiles, fundamentado en que dichas profesiones son importantes para el desarrollo del objeto del convenio.
- Necesidad de un "Otro Sí": Se tramitará una prórroga junto con la aclaración en un solo documento administrativo para optimizar tiempos.
- Justificación de la prórroga: Se recuerda que la prórroga debe basarse en eventos de fuerza mayor o caso fortuito que la organización debe documentar

ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS				
N°	**Actividad**	**Responsable**	**Fecha Límite**	**Observaciones**
1	Enviar formalmente la solicitud de prórroga y la nota aclaratoria a más tardar el viernes.	OPIAC	10 de abril	
2	Remitir el enlace (link) con los soportes actualizados (subsanaciones técnicas y financieras) de preferencia entre miércoles y jueves, junto con los documentos actualizados del representante legal (parafiscales, REDAM) para el cargue en SECOP	OPIAC	8 y 9 de abril	
3	Revisar internamente y tramitar urgentemente la aclaración y la prórroga ante el Secretario General y el área contractual.	MinSalud	Tan pronto la OPIAC realice la solicitud correspondiente.	

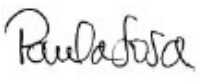

Nombre y firma de quien preside la reunión

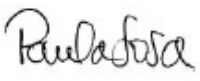

Nombre y firma de quien elabora el acta

Revisión perfiles OPIAC - Convenio 276 de 2026 - Informe de asistencia 4-07-26

1. Resumen									
Título de la reunión	Revisión perfiles OPIAC - Convenio 276 de 2026								
Participantes que asistieron	5								
Hora de inicio	4/07/26							4:01:00 PM	
Hora de finalización	4/07/26							5:10:24 PM	
Duración de la reunión	1 h 9 min 24s								
Tiempo medio de asistencia	1 h 7 min 26s								
2. Participantes									
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol	Interacción: Reacción-Aplauso	Interacción: Reacción-Me divierte	Interacción: Reacción
Paula Andrea Sosa Higinio	4/07/26							4:01:08 PM	4/07/26
Arley Realpe	4/07/26							4:01:17 PM	4/07/26
yohanna alexandra leal roa	4/07/26							4:02:34 PM	4/07/26
Sergio Alejandro Zuñiga Rincon	4/07/26							4:04:14 PM	4/07/26
Área Jurídica Opiac (Externo)	4/07/26							4:05:21 PM	4/07/26
3. Actividades de la reunión									
Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol				
Paula Andrea Sosa Higinio	4/07/26							4:01:08 PM	4/07/26
Arley Realpe	4/07/26							4:01:17 PM	4/07/26
yohanna alexandra leal roa	4/07/26							4:02:34 PM	4/07/26
Sergio Alejandro Zuñiga Rincon	4/07/26							4:04:14 PM	4/07/26
Área Jurídica Opiac (Externo)	4/07/26							4:05:21 PM	4/07/26
4. Interacción en la reunión									
Nombre	Tipo de compromiso	Tiempo							
Paula Andrea Sosa Higinio	Audio activado	4/07/26						4:06:24 PM	
Paula Andrea Sosa Higinio	Audio activado	4/07/26						4:06:25 PM	
Paula Andrea Sosa Higinio	Audio activado	4/07/26						4:07:04 PM	
Paula Andrea Sosa Higinio	Audio activado	4/07/26						4:07:39 PM	
Paula Andrea Sosa Higinio	Audio activado	4/07/26						4:08:37 PM	
Arley Realpe	Audio activado	4/07/26						4:05:58 PM	
Arley Realpe	Audio activado	4/07/26						4:06:43 PM	
Arley Realpe	Audio activado	4/07/26						4:07:21 PM	
Arley Realpe	Audio activado	4/07/26						4:08:20 PM	
Arley Realpe	Audio activado	4/07/26						4:42:13 PM	
yohanna alexandra leal roa	Audio activado	4/07/26						4:08:43 PM	
yohanna alexandra leal roa	Audio activado	4/07/26						4:10:46 PM	
yohanna alexandra leal roa	Audio activado	4/07/26						4:17:08 PM	
yohanna alexandra leal roa	Audio activado	4/07/26						4:26:37 PM	
yohanna alexandra leal roa	Audio activado	4/07/26						4:35:14 PM	
Sergio Alejandro Zuñiga Rincon	Audio activado	4/07/26						4:09:15 PM	
Sergio Alejandro Zuñiga Rincon	Manos levantadas	4/07/26						4:58:26 PM	
Sergio Alejandro Zuñiga Rincon	Audio activado	4/07/26						4:58:49 PM	
Sergio Alejandro Zuñiga Rincon	Audio activado	4/07/26						5:02:17 PM	
Sergio Alejandro Zuñiga Rincon	Audio activado	4/07/26						5:03:49 PM	
Sergio Alejandro Zuñiga Rincon	Audio activado	4/07/26						5:10:18 PM	
Área Jurídica Opiac (Externo)	Audio activado	4/07/26						4:06:12 PM	
Área Jurídica Opiac (Externo)	Audio activado	4/07/26						4:06:43 PM	
Área Jurídica Opiac (Externo)	Audio activado	4/07/26						4:08:08 PM	
Área Jurídica Opiac (Externo)	Manos levantadas	4/07/26						4:13:04 PM	
Área Jurídica Opiac (Externo)	Audio activado	4/07/26						4:13:54 PM	
Área Jurídica Opiac (Externo)	Audio activado	4/07/26						4:17:17 PM	
Área Jurídica Opiac (Externo)	Manos levantadas	4/07/26						4:18:38 PM	
Área Jurídica Opiac (Externo)	Manos levantadas	4/07/26						4:27:42 PM	
Área Jurídica Opiac (Externo)	Manos levantadas	4/07/26						4:31:27 PM	
Área Jurídica Opiac (Externo)	Manos levantadas	4/07/26						4:50:26 PM	
Área Jurídica Opiac (Externo)	"Reacción enviada "me gusta""	4/07/26						5:02:37 PM	
Área Jurídica Opiac (Externo)	"Reacción enviada "me gusta""	4/07/26						5:04:24 PM	

5:10:24 PM	1 h 9 min 16s	psosa@Minsalud.gov.co	psosa@minsalud.gov.co	Organizador				5	
5:10:22 PM	1 h 9 min 5s			Moderador		5			
5:10:19 PM	1 h 7 min 45s			Moderador		5			
5:10:20 PM	1 h 6 min 5s	szuniga@Minsalud.gov.co	szuniga@minsalud.gov.co	Moderador				1	5
5:10:19 PM	1 h 4 min 58s	areajuridica@opiac.org.co	areajuridica@opiac.org.co	Moderador	2			5	5

5:10:24 PM	1 h 9 min 16s	psosa@Minsalud.gov.co	Organizador	
5:10:22 PM	1 h 9 min 5s		Moderador	
5:10:19 PM	1 h 7 min 45s		Moderador	
5:10:20 PM	1 h 6 min 5s	szuniga@Minsalud.gov.co	Moderador	
5:10:19 PM	1 h 4 min 58s	areajuridica@opiac.org.co	Moderador	